

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 20/02/2025

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>  | GBMICK                                     |
| <b>RAZÓN SOCIAL</b>         | CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE |
| <b>TIPO DE ASAMBLEA</b>     | CONTRATO DE FIDEICOMISO                    |
| <b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b> | 19/02/2015                                 |
| <b>SERIE</b>                | 12   |

### DERECHOS

|                          |                      |                      |                     |
|--------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| <b>TIPO DE DERECHO</b>   |                      |                      |                     |
| DISTRIBUCION DE EFECTIVO |                      |                      |                     |
| <b>FECHA DE REGISTRO</b> | <b>FECHA DE PAGO</b> | <b>LUGAR DE PAGO</b> | <b>FECHA EXDATE</b> |
| 27/02/2025               | 28/02/2025           | INDEVAL              | 27/02/2025          |

### NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

1201439

### PROPORCIÓN

SERIE(S) '12' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 1.2555280459515

### DISTRIBUCIÓN

| TIPO DE DISTRIBUCIÓN | IMPORTE     |
|----------------------|-------------|
| INTERESES            | 1.255528045 |

### GRUPOS DE RETENCIÓN

0

### CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros Otros Cuentas del Fideicomiso por concepto de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos

### AVISO A LOS TENEDORES

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 1491 (el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso") de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, GBM Infraestructura, S.A. de C.V. como Administrador, CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como

FECHA: 20/02/2025

causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable No. F/1491, como Fiduciario, (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A., de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común. Los términos con mayúsculas iniciales utilizadas y no definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

El 28 de febrero de 2025 se tiene planeado que el Fideicomiso entregue, a través de Indeval, la cantidad de \$1'508,440.36 (Un Millón Quinientos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 36/100 M.N.) monto que corresponde al Producto de las Cuentas del Fideicomiso por concepto de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos, exceptuando la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar, por el periodo transcurrido desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2024.

La cantidad por distribuir conforme al párrafo de anterior deberá provenir de las Cuentas del Fideicomiso conforme al desglose que a continuación se detalla:

Nombre de la Cuenta del Fideicomiso Número de cuenta de intermediación abierta al amparo del contrato 135045 en la Casa de Bolsa Monto

Cuenta de Capital Fondado 135045-02 \$ 961.02

Cuenta de Distribuciones 135045-03 \$ 599,596.84

Reserva para Gastos de Asesoría Independiente 135045-05 \$ 618,184.03

Cuenta de Reserva para Gastos 135045-06 \$ 289,698.47

Total: \$1,508,440.36

Para su distribución será a través de INDEVAL para el depósito de valores entre los 1,201,439 (Un Millón Doscientos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve) Certificados Bursátiles actualmente en circulación, a razón de \$1.2555280459515631 por cada uno de los Certificados Bursátiles de los que cada Tenedor sea titular, de acuerdo con lo siguiente:

(i) Monto Bruto de la Distribución total: \$1'508,440.36 (Un Millón Quinientos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 36/100 M.N.)

(ii) Monto Bruto de Distribución

por Certificado a realizarse: \$1.2555280459515631 por Certificado.

(iii) Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución: Sin expresión de valor nominal

(iv) Concepto de los importes que la constituyen: Productos de las Cuentas del Fideicomiso por \$1'508,440.36 (Un Millón Quinientos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 36/100 M.N.) de interés nominal.

(v) Fecha de Aviso de Distribución: Jueves 20 de febrero de 2025

(vi) Fecha Ex-Derecho: Jueves 27 de febrero de 2025

(vii) Fecha de Registro: Jueves 27 de febrero de 2025

(viii) Fecha de Distribución: Viernes 28 de febrero de 2025

Las cantidades a ser entregadas a los tenedores corresponden al Producto de las Cuentas del Fideicomiso provenientes de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos, y que el pago a realizarse no es considerado como Distribución para efectos de los cálculos previstos en el inciso b) de la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso.

En términos del inciso e) de la cláusula trigésima séptima del Contrato de Fideicomiso, ese Fiduciario quedará liberado de efectuar la retención que corresponda, ya que dicha obligación estará a cargo de los intermediarios financieros que tengan la custodia y administración de los Certificados Bursátiles, para lo cual se deberá entregar al Indeval la siguiente información:

"El interés real del periodo corresponde a \$932,459.11 (Novecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos 11/100 M.N.). Dicha cifra podrá utilizarse por los intermediarios financieros que mantengan la custodia de los Certificados Bursátiles para los cálculos que consideren aplicables y que deban realizar. Dichos intereses reales del periodo son equivalentes a los intereses nominales pagados menos el ajuste por inflación correspondiente."

### AVISO A LOS TENEDORES

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO CAUSAHABIENTE FINAL DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/1491, DENOMINADO "GBM INFRAESTRUCTURA I", EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LO DENOMINADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA GBMICK 12, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2025 REALIZARÁ UNA

FECHA: 20/02/2025

DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

(I) FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2025

(II) MONTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN: \$1'508,440.36 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 36/100 M.N.)

(III) NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN: 1,201,439 (UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE) CERTIFICADOS

(IV) MONTO DE DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$1.2555280459515631 POR CERTIFICADO

(V) CONCEPTO DE INGRESOS A DISTRIBUIRSE: INTERESES NOMINALES POR: \$1'508,440.36 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 36/100 M.N.)

(VI) MONTO DEL INTERESES REAL POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$0.7761185628234143 POR CERTIFICADO

(VII) MONTO DEL FACTOR DE RETENCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$0.2328355663500186 POR CERTIFICADO

EL INTERES REAL POR LOS RENDIMIENTOS EN INVERSIONES EN VALORES PERMITIDOS DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, SON POR LA CANTIDAD DE \$932,459.11 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.). DICHA CIFRA PODRÁ UTILIZARSE POR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE MANTENGAN LA CUSTODIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES PARA LOS CÁLCULOS QUE CONSIDEREN APLICABLES Y QUE DEBAN REALIZAR. DICHOS INTERESES REALES DEL PERIODO SON EQUIVALENTES A LOS INTERESES NOMINALES PAGADO MENOS EL AJUSTE POR INFLACIÓN CORRESPONDIENTE.

INFORMAMOS A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE TENGAN EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES GBMICK 12 QUE DEBERÁN REALIZAR LAS RETENCIONES, APLICABLES EN SU CASO, Y PROPORCIONAR CONSTANCIA A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA FIDUCIARIA DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.21.3.2. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

ESTE PAGO NO SE CONSIDERA DISTRIBUCIÓN PARA LOS EFECTO DE LOS CÁLCULOS PREVISTOS EN EL INCISO B) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO.

## **OBSERVACIONES**